Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No.GS-2023- 078761-- **UPRES-JEFAD**

Ciudad y Fecha: San Juan de Pasto, 31 de octubre del 2023 02 NOV 2023

Informe final

Coronel
ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto
San Juan de Pasto-Nariño

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. **94-7-20101-2022**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL _x__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2022**	**Hasta**	**31/07/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No. GS-2022-066042 del 01 de noviembre del 2022, es designado como supervisor de contrato el señor Ingeniero ambiental CRISTHIAN DANILO SARASTY PEÑAFIEL responsable de gestión ambiental UPRES-DENAR.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 09

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2022-137479 DENAR	23/diciembre /2022	01/11/2022 al 30/11/2022
2	GS-2022-138618 DENAR	26/diciembre/2022	01/12/2022 al 31/12/2022
3	GS-2023-034892 DENAR	15/marzo/2023	01/01/2023 al 31/01/2023

4	GS-2023-035766 DENAR	15/marzo/2023	01/02/2023 al 28/02/2023
5	GS-2023-048760 DENAR	10/abril/2023	01/03/2023 al 31/03/2023
6	GS-2023-062305 DENAR	10/mayo/2023	01/04/2023 al 30/04/2023
7	GS-2023-084825 DENAR	23/junio/2023	01/05/2023 al 31/05/2023
8	GS-2023-078372 DENAR	31/octubre/2023	01/06/2023 al 27/06/2023
9	GS-2023-078387 DENAR	31/octubre/2023	28/06/2023 al 31/07/2023

- **Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	**94-7-20101-2022**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO QUE INCLUYA PERSONAL, INSUMOS, FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN LAS SEDES PASTO, IPIALES Y TUMACO.
Contratista	MANTENIMIENTO, SERVICIO, LOGISTICA, GESTION MUNDO VERDE SAS
Representante legal	OSCAR FERNANDO SANTACRUZ GRIJALVA
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE. ($ 81.201.120,00), incluido IVA. Discriminados de la siguiente manera, así: VIGENCIA 2022: VEINTE SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS M/CTE. ($ 27.067.040,00), incluido IVA VIGENCIA 2023: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/CTE. ($ 54.134.080,00), INCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	VEINTE cinco MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO Y VEINTE PESOS M/CTE. ($25.865.920,00)
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO SIETE MILLONES SESENTA SIETE MIL CUARENTA PESOS M/CTE. ($107.067.040,00), incluido IVA
Plazo de ejecución inicial	**SEIS (07) MESES CON VEINTI SIETE (27) DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01 de noviembre del 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de abril del 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	001- 01 de diciembre del 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	001- 27 de junio del 2023
Adiciones	Si, adición presupuestal por el valor de $25.865.920

Modificatorios	Mediante acta No. 075 del 11 DE DICIEMBRE del 2022, que trata de la modificación no. 001 por la cual se realiza adición presupuestal y prorroga en tiempo al contrato No. 94-7-20101-2022, hasta el 27 de junio del 2023 Mediante acta No. 013 del 20 de junio del 2023, que trata de la modificación no. 002 por la cual se realiza adición presupuestal y prorroga en tiempo al contrato No. 94-7-20101-2022, hasta el 31 de julio del 2023
Prorrogas	1. SI, por un (1) mes y veinte siete (27) días 2. SI, por un (1) mes y tres (03) días
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante acta No. 075 del 11 DE DICIEMBRE del 2022, que trata de la modificación no. 001 por la cual se realiza adición presupuestal y prorroga en tiempo al contrato No. 94-7-20101-2022, hasta el 27 de junio del 2023

Mediante acta No. 013 del 20 de junio del 2023, que trata de la modificación no. 002 por la cual se realiza adición presupuestal y prorroga en tiempo al contrato No. 94-7-20101-2022, hasta el 31 de julio del 2023

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	(SI)	26894537 Tipo E

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato en las instalaciones de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO de la Policia Nacional de acuerdo a los términos de referencia, los cuales hacen integral del presente documento.	SI	EL PERSONAL DE CUENTA CON PLANILLAS DE DESINFECCIÓN.
PRESENTAR LA CUENTA DE COBRO CORRESPONDIENTE AL MES CAUSADO, EL 25 DE CADA MES AL SUPERVISOR DEL CONTRATO del Área de la UPRES-DENAR del Departamento de Policía Nariño, EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD y anexando LA PLANILLA DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE AFILIACIÓN A UNA ARP.	SI	CUENTA DE COBRO Y PLANILLA DE APORTES PARAFISCALES.
El CONTRATISTA deberá acogerse a lo dispuesto en la ley 80 del 28 de Octubre de 1993 en sus Artículo 82 Responsabilidad de los interventores: Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan		N/A

ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría. Por su parte, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría. Artículo 83.Supervisión e interventoría contractual: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.	SI	
El CONTRATISTA se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, decreto 4147 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos, decreto 400 de 2009 que trata programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)	SI	N/A
El CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social y a una ARL	SI	N/A
Cumplir con las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	El oferente debe presentar y anexar a la propuesta los protocolos de aseo y desinfección de las Áreas de Alto, medio, bajo riesgo, cumpliendo con las normas del Ministerio de protección social y la secretaria de salud, teniendo en cuenta la TABLA NUMEROS 1 Y 2 CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS POR GRADO DE RIESGO. 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, CONDICIONES ESPECÍFICAS. Protocolos que deben estar actualizados con fecha no superior a un año antes de la presentación de la propuesta y deberán continuar actualizando anualmente. Estos deben estar ajustados y dirigidos a cada uno de los centros de atención la Unidad Prestadora de Salud Nariño. Documentos que serán revisados y avalados por el profesional en Ingeniería Ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.	X	
2	Debe tener protocolos de mantenimiento de pisos y áreas comunes, periodicidad. En el momento de la presentación de la oferta.	X	
3	Deben tener protocolos de manejo de desechos hospitalarios de acuerdo al Decreto 351 de 2014, por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades	X	
4	El oferente se compromete en usar para la debida ejecución del objeto a contratar los mejores materiales e insumos que el mercado ofrezca y que sean amigables con	X	

	el medio ambiente. Anexando los registros sanitarios y fichas técnicas de los mismos, garantizando la buena calidad de los mismos.		
5	Anexar Certificado de paz y salvo emitido por de Ministerio de Trabajo donde se constate que la empresa no ha tenido, multas ni sanciones de índole laboral y que se encuentra a paz y salvo, con fecha de expedición entre el 01 de ENERO del 2020 hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2020, si el oferente desea presentar un certificado más actualizado este será avalado por la Unidad prestadora de Salud Nariño. Lo anterior teniendo en cuenta que el ministerio de trabajo no está expidiendo certificado por la actual emergencia sanitaria por COVID-19.	X	
6	El oferente que resultare favorecida deberá entregar mensualmente los cinco primeros días de cada mes un informe donde manifiesten el número de operarios con que prestó el servicio, planilla de entrega de insumos, actividades realizadas durante el mes. Documento escrito y en medio magnético, dirigido al supervisor del contrato y que finalmente se anexara por el supervisor al recibo a satisfacción de la factura.	X	
7	El oferente que resultare favorecida deberá hacer entrega de los insumos en cada una de los Establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Nariño los primeros cinco días de cada mes a partir de la carta de inicio del posible contrato. Anexar documento donde se comprometen con dicho requerimiento	X	
8	El Oferente deberá utilizar señalización para el aseo y mantenimiento de los pisos previniendo a transeúntes del riesgo de caídas	X	
9	El oferente deberá Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.	X	
10	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos en mantenimientos inadecuados, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales u elementos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición o reparación del mismo.	X	
11	La empresa contratista está comprometida en mantener el suministro constante de elementos de aseo como (Jabón de manos, papel higiénico, toallas de manos) en cada una de los consultorios de todos los Establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, baños públicos y baños de las oficinas administrativas. Anexar a la propuesta la ficha técnica de los insumos y dispensadores que se utilizaran.	X	
12	Debe tener el Manual de Funciones de los cargos comprometidos en los presentes términos de referencia.	X	
13	La empresa deberá contar con un sistema de gestión de la seguridad y salud en el Trabajo (decreto 1295 /94, ley 1562/12 y decreto 1443/14).	X	
14	La empresa a quien se le adjudique el presente proceso de contratación se compromete en dotar el cuarto de residuos sólidos de los Establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Nariño con básculas electrónicas para el pesaje de los residuos. (Por el tiempo que dure la ejecución del contrato).	X	
15	El personal que realice las labores de aseo y mantenimiento obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del servicio.	X	
16	Debe tener programa de Dotaciones de ley para el personal que prestara el servicio objeto de la presente contratación.	X	
17	Se deberá capacitar a todo el personal trimestralmente en temas referentes a: buen uso y/o aplicación de los insumos suministrados, lavado de manos, Manejo de residuos hospitalarios, atención al público / anexar cronograma de fechas en las que se dictarían estas capacitaciones dentro de la ejecución del posible contrato.	X	
18	El oferente deberá tener una persona supervisor que verifique la calidad del servicio.	X	

19	Lavado tanques de almacenamiento: La empresa oferente deberá realizar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento agua potable de los Establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, cada tres (3) meses, actividad que incluye los insumos necesarios para dicha tarea. Anexar a la propuesta protocolos a usar los cuales serán evaluados y avalados por el profesional en Ingeniería Ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.	X	
20	Lavado de tanques de almacenamiento de agua potable: Concepto sanitario favorable Asegurar la evacuación de las ¾ partes de la capacidad del tanque Fichas técnicas y de seguridad de los insumos químicos a utilizar Procesos y procedimientos para realizar el lavado y desinfección de los tanques Velar por el cumplimiento de la legislación en trabajo en alturas permiso del Ministerio de la Protección Social para trabajar en alturas Capacitación a los trabajadores que laborarán en alturas superiores a 1.5 mt (por entidad certificada según Res 736 Min Protección Social) Dotación necesaria según Res 3673 del 26/09/08 Min Protección Social) Presentar documento del plan de gestión de devolución de productos posconsumo, actas de destrucción y/o disposición final Compromiso por escrito de proveer a sus empleados de los elementos de protección personal y la dotación necesaria Certificar capacitación e inducción en las técnicas de limpieza y desinfección	X	
21	El oferente deberá realizar fumigaciones para control de plagas y vectores a los Establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Nariño ubicados en Pasto (incluyendo archivo documental e Incorporaciones), Tumaco e Ipiales, cada tres (3) meses.	X	
22	Fumigación: Concepto sanitario favorable Fichas técnicas y de seguridad de los insumos químicos a utilizar en la fumigación, en donde debe estar consignada los primeros auxilios en caso de accidente o emergencia Presentar documento del plan de gestión de devolución de productos posconsumo, actas de destrucción y/o disposición final. Medidas de prevención para la aplicación del insumo Procesos y procedimientos para realizar la fumigación	X	
23	Para los baños públicos se deberá pasar revista como mínimo cada hora verificando que se encuentran en perfecto estado de aseo, actividad que debe verificar la supervisora de la empresa, llevando una planilla de control y que esté a disposición de los supervisores del contrato en cada unidad.	X	
24	Aplicación de producto para control del mal olor en orinales y sifones	X	
25	Relación pormenorizada de los elementos ofrecidos para el buen funcionamiento del servicio de aseo en la Unidad Prestadora de Salud Nariño.	X	
26	Lavado y desinfección diario mínimo dos veces al día para baños públicos (inodoros, orinales, lavamanos).	X	
27	Se deberá hacer la limpieza de vidrios internos en los edificios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño sedes Pasto, Ipiales y Tumaco.	X	
28	Limpieza semanal de los vidrios exteriores de las ventanas primer piso. Para los pisos altos (segundo piso en adelante) esta limpieza deberá efectuarse trimestralmente utilizando el equipo adecuado y elementos de seguridad industrial; cuyo desarrollo de la mencionada actividad no debe demorar más de una semana.	X	
29	Limpieza dos veces al día de los vidrios de puertas, divisiones de oficinas. Limpieza diaria de mesas, escritorios, interior de ventanas utilizando limpiavidrios.	X	

30	Lavado mensual de persianas de los edificios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño sedes Pasto, Ipiales y Tumaco.	X	
31	Limpieza trimestral del tapizado de las sillas de las oficinas con elementos que no deterioren textura y color de las mismas.	X	
32	Sellado trimestral de piso de las áreas de tráfico pesado y mantenimiento permanente para conservar el brillo.	X	
33	El oferente deberá proporcionar a sus trabajadores todas las herramientas y equipos necesarios con el fin que presten el servicio de forma segura, evitando y/o minimizando factores de riesgos, que puedan dar como resultado accidentes de trabajo y si hay necesidad de tomar medidas especiales de seguridad y prevención las ejecutará.	X	
34	El oferente deberá tener implementado el programa de Salud Ocupacional y cronograma del mismo	X	
35	Características de las bolsas desechables: el material plástico de las bolsas debe ser polietileno de alta densidad, la resistencia no debe ser inferior a 20kg, calibre mínimo de 1.4 para bolsas pequeñas y de 1.8 milésimas de pulgada para bolsas grandes, y deben tener impreso la ficha para diligenciar datos de los residuos dispuestos.	X	
36	Recorrido permanente para vaciar papeleras y mantener la limpieza.	X	
37	Lavado semanal de paredes, divisiones y papeleras y cuando se requiera por situaciones imprevistas.	X	
38	El oferente deberá certificar experiencia de calidad del servicio, de máximo tres (3) empresas privadas o públicas cuyo objeto sea la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, INCLUYENDO PERSONAL, INSUMOS, FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES. Las certificaciones deben contener la siguiente información: Objeto del contrato, No. del contrato, Valor, Plazo Fechas de inicio y finalización del contrato, Cumplimiento Nombre y NIT del contratante Nombre y NIT del contratista Teléfono del Contratante Calificación (EXCELENTE- BUENO- REGULAR O MALO) Las certificaciones deben ser suscritas por el Representante Legal o quien haga sus veces en la entidad contratante. En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. No serán tenidas en cuenta las certificaciones que presenten incumplimiento.	X	
39	Las bolsas de las papeleras deben cambiarse y no ser reutilizadas.	X	

<table>
<tr><td>40</td><td>La firma oferente deberá presentar adjunto a su propuesta, compromiso de aplicar el siguiente esquema de vacunación a todos y cada uno de los operarios que prestaran su servicio en cada uno de los Establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Nariño. (Actividad esta que deberá cumplirse en el transcurso de los primeros 30 días calendario de firmado el contrato).
<table>
<tr><th>Biológico</th><th>Dosis</th><th>Vía</th><th>Esquema En Meses</th></tr>
<tr><td>Hepatitis a</td><td>1 ml</td><td>Intramuscular</td><td>0.6</td></tr>
<tr><td>Hepatitis b</td><td>1 ml</td><td>Intramuscular en deltoides</td><td>0.1.2,12
0.1.6</td></tr>
<tr><td>Influenza</td><td>0.5 ml</td><td>Intramuscular</td><td>0.12</td></tr>
<tr><td>Mmr (triple viral) sarampión, rubéola y parotidis.</td><td>0.5 ml</td><td>Subcutánea en brazo</td><td>Única
No aplicar en embarazadas</td></tr>
<tr><td>Neumococo</td><td>0.5 ml</td><td>Subcutánea</td><td>Única</td></tr>
<tr><td>Td tétanos difteria (adultos)</td><td>1 ml</td><td>Intramuscular en deltoides</td><td>0.1.6,12 refuerzo cada 10 años</td></tr>
<tr><td>Varicela</td><td>0.5 ml</td><td>Subcutánea en brazo</td><td>0.1 a 2</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>41</td><td>El oferente mantendrá indemne al contratante frente a adquirir reclamación o daños frente a terceros ocasionados con ocasión a la ejecución del contrato.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>42</td><td>El oferente debe CERTIFICAR el inicio y la implementación del Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el manual del SGSST del lugar donde se prestara el servicio, para así dar cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y sus complementarios.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>43</td><td>El oferente deberá presentar certificado de la ARL(SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se reporte que cuentan con SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>44</td><td>El oferente deberá presentar certificado de accidentalidad de la ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>45</td><td>El oferente deberá presentar certificado de la ARL o SENA, que un funcionario aprobó el curso de 50 horas del SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>46</td><td>El oferente deberá presentar certificado de conocimientos y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la Unidad Prestadora de Salud Nariño.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>47</td><td>El oferente deberá presentar la matriz de peligros y riegos de su empresa.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>48</td><td>El oferente deberá presentar el plan de emergencia actualizado de su empresa.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>49</td><td>El oferente deberá Anexar Certificación dando aplicabilidad Decreto 596 de 2016 ARTÍCULO 2.3.2.5.2.4.1. Contrato de condiciones uniformes del servicio público de aseo (CCU) para la actividad de aprovechamiento. Las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento deberán adoptar un contrato de condiciones uniformes del servicio público de aseo (CCU) para la actividad de aprovechamiento.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>50</td><td>* PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
<table>
<tr><th>ESTABLECIMIENTO</th><th>HORARIO DE ATENCION</th><th>TURNO</th><th>OPERARIOS REQUERIDOS</th></tr>
<tr><td>Área Asistencial y Administrativa PASTO,
Instalación donde funciona Gestión Documental</td><td>06:00 am a 06:00 pm</td><td>Lunes a sábado de 8 HORAS</td><td>4</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

Área asistencial y administrativa IPIALES	7:00 am a 6:00 pm	Lunes a sábado de 6 HORAS	1
Área asistencial y administrativa TUMACO	7:00 am a 06:00 pm	Lunes a sábado de 6 HORAS	1
Total			6

Nota: Para el Establecimiento de Sanidad de Pasto, ubicado en la Carrera 35 No. 19-119 Barrio Versalles se requieren Cuatro operarios(a), las cuales se van a desplazar hasta la instalación donde funciona Gestión Documental de la UPRES Nariño. Para Ipiales es un(a) operario(a), la cual prestará los servicios en el Establecimiento de Ipiales de la UPRES Nariño, ubicado en la urbanización Miramar III casa 156. Y para Tumaco es un(a) operario(a), la cual prestará los servicios en el Establecimiento de Tumaco de la UPRES Nariño, ubicado en la Avenida Férrea calle 8 No. 10-15.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo del presente contrato a la fecha no se han presentado situaciones anormales o de relevancia que afecten la ejecución del contrato

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (273) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Nariño pagará en moneda legal Colombiana al OFERENTE el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pasto- Nariño, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, acreditación del oferente de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos profesionales.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO ASATISFACCIÒN)
Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Plataforma SECOP II

El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago

4.1 PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÒN)

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitaran la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Nota. 1 Una vez verificada las facturas y avalada por el supervisor del contrato y por la oficina de central de cuentas asignado el derecho a turno de la Unidad Prestadora de Salud Nariño el CONTRATISTA deberá subir las facturas a la plataforma del **SECOP II** con el fin de que siga la ejecución del pago de los servicios prestados

Nota. 2 Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente al supervisor del contrato quien la radicara en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño. En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo".

Los Pagos se podrán realizar a la siguiente cuenta, así:

NOMBRE BENEFICIARIO: MANTENIMIENTO, SERVICIO, LOGISTICA, GESTION MUNDO VERDE SAS
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CUENTA AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 879-000009-12
OFICINA: Pasto

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 121.801.680,00	100%
Valor total de las entregas	$ 121.801.680	100%
Valor total facturado	$ 121.801.680	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 121.801.680	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	consultar SECOP II o Tesorería unidad

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

Para la ejecución del contrato se puede observar que el contratista ha cumplido cabalmente con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas en el contrato, así mismo durante el desarrollo de la ejecución no se han presentado situaciones de relevancia que afecten el cumplimiento del objeto contratado. Es de precisar que el contratista junto con su personal ha sido resolutivos en los requerimientos que se han hecho al contratista frente a la atención a sus servicios.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales 2	SI ___x_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Cristhan Danilo Sarasty

Ingeniero Ambiental CRISTHIAN DANILO SARASTY PEÑAFIEL
Responsable de Gestión Ambiental
Supervisor Contrato No. **94-7-20101-2022**
Correo electrónico: denar.upres-pla@policia.gov.co
No. Celular: 3154112686

Anexo: Evaluación y revaluación de proveedores (02) folios.

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

FORMATO OFICIAL

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores, así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:						
1. DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre o razón social	MANTENIMIENTO, SERVICIO, LOGISTICA, GESTION MUNDO VERDE SAS		Nit/cédula de ciudadanía	901112518-2		
Dirección	CARRERA 24 No. 17-15 Ofc. 204-209		Teléfono	3178935879		
No. Contrato y fecha		Proveedor de:	Servicios de: salud	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes_____	Otro: Relacionar_____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DIRAE, COMPONENTES LOGISTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el concepto, el cual se divide entre Ans[5])	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				94-7-20101-2022	2.6 Accesibilidad: El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que la debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.	10				
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad: El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	10				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad: El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud	10				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Pertinencia: Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.	10				

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad con lo acopiere dos criterios de evaluación se deben tomar el cuenta incluyendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					2.6 Continuidad: Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico					
SUBTOTAL					200	SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	100					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**

BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**

REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**

MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

Cristhian Danilo Sarasty	Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.
CPS- CRISTHIAN DANILO SARASTY PEÑAFIEL	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

NOTA: las notas con letra color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.